

03/1984

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA **DE CRETA**:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, en virtud a lo establecido en el Decreto C.D. 09/2009 y sus modificatorios (Reglamento Interno del Concejo Deliberante), a las autoridades del Cuerpo según se detalla a continuación:

Presidente: concejal Damián DE MARCO

Vicepresidente 1º: concejal Mario LLANES

Vicepresidente 2°: concejal Oscar RUBINOS

Secretario: Alberto Abel ARAUZ

Prosecretario legislativo: Carlos GOMEZ

Prosecretario administrativo: Juan MANCINI LOIACONO

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO C.D. N° 012/2011

DADO EN SESIÓN PREPARATORIA DE FECHA: 16/12/2011

CE Alberto Abel ARAUZ SECRETARIO CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

PRESIDENTE CONCEDE DE LIBERANTE DE

Demian DE MARCO